

LEY N° 2459
REFUERZO PROVISION AGUA POTABLE EN LAVALLE CON TOMA EN CORTADERAS.
CONVENIO.

ARTICULO 1.- Ratifícase el Convenio celebrado por la Dirección Provincial del Agua de la Provincia de Catamarca con la Dirección General de Hidráulica de la Provincia de Santiago del Estero y Gas del Estado, con fecha de 1º de octubre de 1971, relacionado con la construcción de la obra: "REFUERZO PROVISION AGUA POTABLE EN LAVALLE CON TOMA EN CORTADERAS", el que figura como anexo a esta Ley formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 2.- Comuníquese publíquese dese al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:05:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa